



Municipio de **DIAMANTE**



Echagüe y Eva Perón - 3105 - Diamante - Entre Ríos
Tel: (0343) 4981453 / 1563 / 1614 - Fax: (0343) 4982096
www.diamante.gob.ar | municipio@diamante.gob.ar

DECRETO Nº 73/2.022

Diamante, 03 de Marzo de 2.022

RECTIFICANDO LOS CONSIDERANDOS DEL DECRETO Nº 41/2.022

VISTO:

El Decreto Nº 41/2.022, de fecha 15 de Febrero de 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se solicita Contratar el Servicio de una Empresa a los fines de ejecutar la obra del "**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ARDILLITAS TRAVIESAS**" ubicado en calle Dr. Matteri entre calles Etchevehere y Urquiza de la localidad de Diamante. Estudios Previos y Documentación de Obra: Estudio de suelo – Cálculo y proyecto ejecutivo.

Que, se ha detectado error de tipeo, en concordancia con el detalle de la Nota de Pedido que origina al presente llamado a Licitación Pública Nacional.

Que, como corolario de dicho error, será necesario aplicar el procedimiento de aclaratoria, además al Artículo Nº 1 del mencionado Decreto y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Nº 02/2.022.

Que este Departamento Ejecutivo no realiza objeciones y autoriza la rectificación de los Considerandos;

Por todo ello, El

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE DIAMANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el CONSIDERANDO del Decreto Nº 41/2.022, de fecha 15 de Febrero de 2.022 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se solicita Contratar el Servicio de una Empresa a los fines de ejecutar la obra de un "**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL**" ubicado en calle Dr. Matteri entre calles Etchevehere y Urquiza de la localidad de Diamante. Estudios Previos y Documentación de Obra: Estudio de suelo – Cálculo y proyecto ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: Aplicar el procedimiento de aclaratoria al Artículo Nº 1 del mencionado Decreto y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte del mismo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, etc.
CDO

Dr. NELSON J. SCHLOTAHNER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal